



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1417/2019/018

"POR LA CUAL SE CONCEDE 10 (DIEZ) BECAS DE ESTUDIOS PARA EL CURSILLO DE INGRESO A LAS CARRERAS DE INGENIERÍA PARA JÓVENES DESTACADOS EN LA 31º OLIMPIADA NACIONAL DE MATEMÁTICA"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 14 de noviembre de 2019

VISTO

- El Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 5910/2019 de fecha 22/10/2019, presentada por la Econ. Liz Aurora Barrios, Directora Ejecutiva de OMAPA, quien solicita la concesión de 5 (cinco) becas para el cursillo de Ingreso a las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNA, para los jóvenes destacados en la 31º Olimpiada Nacional de Matemática.
- El Dictamen CAAACD N° 348/2019 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1387/2018/005 de fecha 08/11/2018, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1417/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13/11/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) la atribución reglamentaria a este colegiado, cuando textualmente dispone: "Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, es la política de la actual administración apoyar a los estudiantes destacados que desean proseguir sus estudios universitarios.

Que, la Econ. Liz Aurora Barrios, Directora Ejecutiva de OMAPA, solicita la concesión de 5 (cinco) becas de estudios para el Curso de Nivelación 2020 y para el Curso Preparatorio de Ingeniería 2020 a los jóvenes destacados en la 31º Olimpiada Nacional de Matemática.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el Dictamen CAAACD N° 348/2019.

Que, el Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, mociona la concesión de 10 (diez) becas de estudios para el Curso de Nivelación 2020 y para el Curso Preparatorio de Ingeniería 2020 a los jóvenes destacados en la 31º Olimpiada Nacional de Matemática.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1417/2019 Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2019, han resuelto aprobar la moción del Señor Decano.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:**

Art. 1º) Conceder 10 (diez) becas para el Curso de Nivelación y el Curso Preparatorio de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNA para el año 2020, a los jóvenes que se destaquen en la 31º edición de la Olimpiada Nacional de Matemática, consistente en la exoneración del pago de los aranceles correspondientes.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1

E-mail: secretaria@ing.una.py